

RIO GALLEGOS,

18 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.240/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Cynthia Analía CORONEL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco;

QUE fs. 88 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 90 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura:

QUE a fs. 93 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Cynthia Analía CORONEL (D.N.I. N° 31.006.605) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología I, Sociología II y Antropología Social y Cultural de la Carrera Trabajo Social de la Unidad Educativa Privada N° 142 "Escuela de Servicio Social del Chaco" de Resistencia, Chaco.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cynthia Analía CORONEL del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

362